



ACTA DE REUNIÓN NO PRESENCIAL DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad de México, veintisiete de agosto de dos mil veinte.

A las diez horas con treinta minutos, se inicia la reunión por videoconferencia¹ de las magistraturas integrantes de la Sala Especializada².

El secretario general verificó el quorum de la sesión.

Como único punto, la magistrada Gabriela Villafuerte Coello refirió que su proyecto de resolución del procedimiento especial sancionador **SRE-PSC-5/2020** presentado al Pleno para su discusión en sesión pública de esta fecha, propone un análisis de fondo, respecto a la conducta por la que se denuncia a Movimiento Ciudadano; pero considerando que el sobreseimiento es el criterio mayoritario, no tiene inconveniente en hacerlo así, manifiesta como reserva y aclaración, que su opinión continúa en el sentido que amerita un análisis de fondo sobre este particular.

Las magistraturas se dieron por enteradas.

Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, realice las gestiones necesarias para la firma electrónica del acta que se genere con motivo de la sesión³.

En cumplimiento a los artículos 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53 fracciones X y XV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Acuerdos Generales 3/2020 y 6/2020 de la Sala Superior mencionados, se elabora el acta.

Se concluye la reunión a las diez horas con cincuenta minutos.

Firman las magistraturas; el secretario general de acuerdos da fe.



¹Se utilizó la plataforma electrónica Telmex.


²Se realizó conforme los lineamientos establecidos en el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 6/2020.

³ En términos del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación la cual producirá los mismos efectos que la firma autógrafa.

Magistrado Presidente

Nombre: Rubén Jesús Lara Patrón


Fecha de Firma: 27/08/2020 02:31:02 p. m.

Hash: 7Xx2T0P3OHdyyE4pFPIh2pBZxbN/eU6Ux3cwjmhLzWI=

Magistrada

Nombre: María del Carmen Carreón Castro


Fecha de Firma: 27/08/2020 03:54:57 p. m.

Hash: h/D5xMbcao8ubLTPT62cpD1HFfpYMfd03qyrTovc4/Q=

Magistrada

Nombre: Gabriela Villafuerte Coello

Fecha de Firma: 27/08/2020 11:32:10 p. m.

Hash: yt2rS2gPwbYXuyD/0GE6M7YuBhY+Of+4psZcTSba/Eo=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Francisco Alejandro Croker Pérez

Fecha de Firma: 27/08/2020 02:21:50 p. m.

Hash: qP/DkY7Z3+Ky0BWHubyZgfevQaviJmonkc72e/B7BIU=